Naciones Unidas S/PV.7452



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7452ª sesión

Jueves 28 de mayo de 2015, a las 15.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Murmokaitė	(Lituania)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sr. Ried
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Omaish
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sra. Schwalger
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/368)

15-15467 (S)





Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) (S/2015/368)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/368, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014).

Antes de dar la palabra a la Sra. Amos, quisiera aprovechar esta oportunidad, ya que esta será su última exposición informativa ante el Consejo en calidad de Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, para agradecerle el excepcional servicio que ha prestado. El Consejo le desea mucho éxito en sus futuras funciones.

Doy ahora la palabra a la Sra. Amos.

Sra. Amos (*habla en inglés*): Como esta es la última vez que me dirijo al Consejo, de muchas maneras es apropiado que lo haga sobre Siria, puesto que durante mi mandato como Coordinadora del Socorro de Emergencia esta es la crisis que ha ocupado más mi tiempo y atención, y los del Consejo, que cualquier otra crisis en el mundo. La crisis de Siria y sus consecuencias me han llevado a creer que es necesario que el Consejo y la comunidad internacional en general hagan más para proteger a los civiles y garantizar una mayor rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario.

Para mí ha sido un orgullo haber prestado servicios a las Naciones Unidas puesto que creo firmemente en los valores de la Organización y en los principios que sustentan la Carta, y considero que en el mundo impredecible y sumamente convulso de hoy, necesitamos más que nunca a las Naciones Unidas. Como he sido testigo del aumento del número de personas en el mundo afectadas por los conflictos y las catástrofes naturales: un estimado de 70 millones en 2010, cuando comencé, y 114 millones hoy, me queda claro que es necesario replantearse seriamente la respuesta humanitaria: quién hace qué, quién paga por ello y una mayor inversión en la prevención de los conflictos, la preparación en caso de desastres, la consolidación de la paz y la construcción del Estado.

Durante mi mandato, he visto lo peor de lo que las personas son capaces de hacer y también lo mejor de la humanidad: los incontables sirios que, a pesar de la gravedad de su situación, no han perdido las esperanzas y se niegan a creer en la retórica de que los problemas del país pueden resolverse a través de la violencia. He encontrado esa humanidad en los lazos forjados entre extraños que hacen todo lo que pueden por ayudar a que sobrevivan sus compatriotas y mujeres. Se refleja en la generosidad de las familias en Siria y de los países vecinos que acogen, alimentan y visten a los desplazados sin pedirles nada a cambio.

Se encarna en el personal y los voluntarios de la Media Luna Roja Árabe Siria y las organizaciones no gubernamentales, el personal de primeros auxilios y el personal de los hospitales y las clínicas en todo el país que no permiten que los intereses políticos estrechos empañen su compromiso de hacer todo lo que pueden por salvaguardar el bienestar de los sirios de a pie. Se demuestra también en los miles de funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno que realizan su labor día a día, a pesar de la mezquina presión política y, en algunos casos, de la violencia e intimidación de las partes beligerantes.

Durante más de cuatro años, hemos visto a Siria sumirse cada vez más en las profundidades de la desesperación, rebasando hasta el pensamiento más pesimista de los observadores. La situación en todo el país es sumamente grave desde todos los puntos de vista y se deteriora por día. En las últimas semanas, hemos visto cada vez más actos atroces, y a hombres, mujeres y niños inocentes asesinados, mutilados, desplazados y sometidos a una barbarie que ningún ser humano debería sufrir. Por ejemplo, a finales de abril, se lanzó un bombardeo aéreo contra un mercado en Darkoush, en el Idlib rural, que ocasionó entre 40 y 50 muertos y más de 100 heridos civiles. El mismo mercado sufrió otro ataque la semana pasada, y hay informes de que más de 20 personas resultaron muertas. Han surgido denuncias

de asesinatos de civiles por parte del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) luego de haber tomado Palmira la semana pasada. Esa flagrante violación de las normas más fundamentales del derecho internacional humanitario, la distinción entre civiles y combatientes, hay que condenarla en los términos más enérgicos.

En febrero del año pasado, el Consejo se reunió para aprobar la resolución 2139 (2014). Era clara en lo que se exigía a las partes: poner fin a la violencia, cumplir con el derecho internacional, y garantizar que se cumplan las obligaciones para facilitar el acceso humanitario a las personas que lo necesitan. Sin embargo, durante los 15 meses transcurridos, el Secretario General ha informado de manera sistemática sobre el constante incumplimiento de las exigencias del Consejo. Si bien los suministros transfronterizos autorizados por las resoluciones 2165 (2014) y 2191 (2014) han permitido que las Naciones Unidas amplíen su alcance y complementen los esfuerzos enormes de nuestros asociados de las organizaciones no gubernamentales, las partes en el conflicto han hecho caso omiso prácticamente de todos los aspectos de la resolución.

Se sigue denunciando el uso de cloro gaseoso, que asesina, lesiona y aterroriza a los civiles. Continúan los ataques indiscriminados, aunque están prohibidos por el derecho internacional humanitario, sin ningún respeto por la protección de los civiles. Se siguen atacando escuelas y hospitales. Los Médicos en pro de los Derechos Humanos registraron que se han producido más ataques contra instalaciones médicas en abril que en ningún otro mes desde la aprobación de la resolución 2139 (2014). Unas 422.000 personas, prácticamente el doble que cuando se aprobó la resolución 2139 (2014) se encuentran sitiadas. Si hubiera informado esta situación a principios del conflicto, estoy segura que los miembros del Consejo no la hubieran creído; hoy lo damos por sentado. En abril, las Naciones Unidas y nuestros asociados no pudieron llegar a ninguno de esos emplazamientos sitiados.

Las personas intentan sobrevivir día a día sin tener cubiertas las necesidades básicas de la vida, como el agua y la electricidad, y las partes beligerantes siguen interrumpiendo los servicios, castigando de manera colectiva a todas las aldeas y ciudades en el proceso. Continúan las restricciones a la prestación de asistencia. La introducción por parte del Gobierno de nuevos reglamentos, que dan lugar a demoras y distracciones, nos impiden prestar asistencia, incluso hacer llegar suministros quirúrgicos, a las personas que tanto lo necesitan. De las 48 solicitudes de convoyes interinstitucionales presentadas desde diciembre, se han completado 5, se han aprobado en principio 9 por parte del Gobierno de Siria y se encuentran en distintas etapas de preparación, unas 11 están en suspenso debido a la falta de seguridad; y otras 19 esperan respuesta.

El ISIL, con su avance, profundiza más la depravación en Siria, teniendo en cuenta los asesinatos indiscriminados y las mutilaciones, las violaciones y la destrucción. Ha reclutado por la fuerza a niños y hecho mucho más difícil la prestación de asistencia humanitaria en las zonas bajo su control. Además de la restricción de las operaciones para hacer llegar alimentos y otros suministros, ha impedido al personal humanitario vacunar a los niños en zonas del país bajo su control.

Hoy, más de 12,2 millones de personas necesitan asistencia humanitaria con carácter urgente en Siria: un incremento de casi un tercio en comparación con el momento en que se aprobó la resolución 2139 (2014). Muchos de los que antes podían cuidar de sí mismos ahora necesitan asistencia. Menos de la mitad de los hospitales del país están en pleno funcionamiento. Dos millones de niños en Siria no asisten a la escuela. Los costos sociales, económicos y humanos de esa tragedia son enormes. Le llevará generaciones a Siria para recuperarse. Unas 540.000 personas más han sido desplazadas solamente este año, además de los 7,6 millones de personas ya desplazadas. Casi 4 millones más de personas han buscado refugio en países vecinos, colocando a países y comunidades bajo una presión insostenible. Doy las gracias a Jordania, al Líbano y a Turquía por haber realizado enormes esfuerzos en ese sentido. Se entiende por desesperación que cada vez más personas están dispuestas a realizar el viaje peligroso a Europa por el mar.

El Consejo de Seguridad puede mostrar su liderazgo y cumplir con su responsabilidad por la paz y la seguridad internacionales adoptando las medidas siguientes.

En primer lugar, debería garantizar la protección de los civiles. En segundo lugar, debería garantizar que las partes beligerantes cumplan con sus obligaciones jurídicas internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad para facilitar el acceso humanitario y poder llegar a todas las personas que lo necesitan en todo el país, sin discriminación. En tercer lugar, debería poner fin a los asedios, que castigan de manera colectiva a las poblaciones. En cuarto lugar, debe estudiar todas las vías posibles de garantizar la rendición de cuentas, enviando así un mensaje claro a los responsables de violaciones del derecho internacional, así como a sus víctimas, en el sentido de que la comunidad internacional no tolerará estas medidas en Siria ni en otros lugares. En quinto

lugar, debe intensificar el apoyo financiero a la labor de respuesta humanitaria; y en sexto lugar, debe respetar el carácter apolítico de la asistencia humanitaria y dar a los trabajadores de asistencia el espacio que necesitan para desempeñar su labor libres de presiones políticas.

Sé que no hay respuestas fáciles ni soluciones rápidas. Pero también sé que no podemos dejar que las dificultades impidan que asumamos nuestra responsabilidad de actuar en nombre del pueblo de Siria. No podemos permitir que los sirios queden abandonados en la desesperanza y sumidos en una mayor desesperación. Al Consejo de Seguridad se le ha conferido facultades y responsabilidades considerables. Por el bien de Siria y de sus generaciones futuras, el Consejo debe dejar de lado sus diferencias políticas y aunar fuerzas para encontrar una solución para lo que parecen ser problemas insolubles. Con la aprobación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014), constatamos lo que se puede hacer cuando el Consejo actúa de consuno y se pronuncia con una sola voz. Abrigo grandes esperanzas de que eso vuelva a suceder.

La Presidenta: Doy las gracias a la Sra. Amos por su exposición informativa.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado esta importante sesión sobre la situación humanitaria imperante en mi país.

Hemos señalado en reiteradas ocasiones en este Salón y en otros contextos que la crisis humanitaria en Siria no podrá terminar si no abordamos la raíz del problema, a saber, la propagación del terrorismo con apoyo del extranjero. Ello trae aparejado un diálogo sirio-sirio bajo el liderazgo sirio, sin intervención extranjera. Esa es la esencia del comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo), del plan de seis puntos de Kofi Annan, y de los resultados que hemos logrado en las conversaciones de Ginebra II, así como en las conferencias de Moscú primera y segunda. Este es el único camino fiable para poner fin a lo que se denomina la crisis en Siria y mejorar la situación humanitaria de manera tangible, real y sostenible.

El sufrimiento de la población no puede aliviarse por completo prestando alguna asistencia prestando alguna asistencia humanitaria en una región u otra, si bien somos plenamente conscientes de la importancia de garantizar esta asistencia y aliviar el sufrimiento en las zonas afectadas. Los recientes acontecimientos nos han dado la razón, ya que a pesar de que se aprobaron seis planes de respuesta humanitaria en cooperación con el Gobierno de Siria, estos planes en conjunto no han logrado poner fin a la crisis humanitaria. De hecho, hemos constatado cómo han estallado nuevas crisis humanitarias en algunas zonas anteriormente seguras a raíz de las incursiones de algunos grupos terroristas, como hemos visto en Palmira, Idlib, Yisr ash-Shugur y hoy en la ciudad de Ariha, en Idlib. Ello ha dado lugar a la muerte o el desplazamiento de un número considerable de sirios inocentes, privándolos de sus medios de subsistencia y su dignidad. Ello confirma una vez más que la crisis humanitaria, incluidas las cuestiones relativas al desplazamiento interno y los refugiados, solo se han manifestado en zonas donde están presentes organizaciones terroristas armadas.

Por tanto, es fundamental que se apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), junto con la resolución 1624 (2005), en la que se prohíbe la incitación al terrorismo, y que se apliquen en estrecha cooperación y coordinación con el Gobierno sirio. Ello pondría fin a la alianza entre Turquía, Qatar y Arabia Saudita, que apoya, financia y arma a los grupos terroristas y cuenta con el apoyo político y en los medios de comunicación que le proporcionan sus proveedores de fondos y sus patrocinadores extranjeros.

Pero el problema consiste en que algunos Estados influyentes no toman en serio la lucha contra el terrorismo, especialmente el terrorismo que practica el Estado Islámico del Iraq y Siria (ISIS) y sus organizaciones afiliadas. Es utilizada por algunos países para ejercer presión e impedir cualquier coordinación entre Siria y el Iraq en la lucha contra el ISIS. Esa política se puso de manifiesto esta mañana cuando la Asamblea General aprobó la resolución 69/281, relativa a la salvaguarda de objetos iraquíes. Siria fue uno de los patrocinadores de esa resolución. No obstante, los países occidentales amenazaron al Iraq diciendo que si se mencionaban los artefactos sirios, no se aprobaría el proyecto de resolución, como si el patrimonio iraquí fuese diferente del patrimonio sirio, y como si el ISIS fuese diferente del ISIS que opera en el Iraq, y como si los que se benefician y como si los beneficiarios fuesen dos grupos independientes sin afiliación entre sí.

Ese problema general también se confirma por el hecho de que el ISIS sigue obteniendo armas y atrayendo nuevos reclutas a sus filas. El porcentaje de combatientes extranjeros en el ISIS registró un aumento del

70% tras la aprobación de la resolución 2178 (2014). Ese fue también el testimonio del Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004). En el párrafo 33 de su reciente informe sobre los combatientes terroristas extranjeros (S/2015/358), el Equipo de Vigilancia, los propios expertos del Consejo, confirmaron que las principales rutas de traslado de terroristas extranjeros que ingresan en Siria y el Iraq pasaban por Turquía y, en menor medida, por Jordania y el Líbano.

A menudo, muchos Estados miembros del Consejo afirman, tanto dentro como fuera del Consejo, al igual que el Secretario General y los altos cargos de la Secretaría, que la única solución posible para la crisis en Siria es de carácter político, no militar. Sin embargo, es obvio que esa afirmación no es más que un eslogan con fines políticos y mediáticos. ¿Cómo podemos hablar de una solución política cuando hace apenas unos días hemos escuchado al Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía declarar que su país tiene un acuerdo con los Estados Unidos para proporcionar apoyo aéreo a los grupos terroristas en Siria? ¿Cómo pueden alegar que rechazan una solución militar cuando prestan apoyo a los terroristas y crean campamentos de entrenamiento para ellos en Turquía, la Arabia Saudita, Qatar y Jordania, en nombre de una oposición armada siria moderada? Sin embargo, la verdadera pregunta que planteamos a los Estados y sus representantes presentes en este Salón es: ¿En qué punto del mapa de Siria está ubicada la oposición armada moderada? ¿Está en Palmira, en Idlib, en Yisr ash-Shugur o Derizor? ¿O tal vez en Qalamun, en nuestra frontera con el Líbano? ¿Y cuál será el destino de las armas y los fondos suministrados a esa oposición armada moderada?

Ya no pueden seguir engañando, defraudando y escondiéndose tras el de una oposición armada moderada con el fin de justificar el apoyo al terrorismo. ¿Cómo pueden los ciudadanos chechenos, australianos, británicos, franceses, marroquíes y libios ser parte de una oposición siria moderada? Es muy sencillo. Las cosas se han quedado claras como el cristal. No hay terrorismo lícito y terrorismo ilícito —terrorismo “halal” y terrorismo “haram”— del mismo modo en que no hay terrorismo moderado y terrorismo extremista. Hay movimientos terroristas sobre el terreno que cometen crímenes atroces con el apoyo o la aquiescencia de algunos países influyentes dentro y fuera del Consejo. Existe el ISIS, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas que son aliados de esas dos organizaciones y que cooperan y trabajan con ellas.

¿No fue el ISIS el que atacó Palmira? ¿No fue el Frente Al-Nusra el que atacó recientemente Idlib y Yisr ash-Shugur, y hoy la aldea de Ariha, utilizando el nombre de Jaish al-Fatah? Naturalmente, antes de que fuera Jaish al-Fatah era conocido como Frente Al-Shamiya. Y, antes de eso, se lo conocía como el Frente de Siria, los Revolucionarios Sirios, el Movimiento Hazam, etc., como en una serie de Hollywood en la que vemos un episodio tras otro.

¿Acaso no invitó ayer el canal de televisión Al-Jazeera, de Qatar, a Al-Julani, el comandante del Frente terrorista Al-Nusra, para que nos informara de que en Siria ahora existe el derecho islámico, y para que, a su vez, Qatar nos informara en esa entrevista de que el Frente terrorista Al-Nusra es una forma de terrorismo moderado que podría ser “blanqueado” del mismo modo que las bandas de la mafia blanquean dinero sucio? Después de todo eso, todavía hay quienes hablan de una oposición armada moderada. Mañana oiremos a algunos decir que el Consejo de Seguridad debe eliminar el Frente Al-Nusra de las listas de entidades terroristas. Apuesto ante todos ustedes que eso ocurrirá pronto.

Una vez más, el último informe (S/2015/368) del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) contiene muchas omisiones y errores graves. Hoy enviamos dos cartas idénticas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General sobre ese tema. Sin embargo, solo mencionaré en ese sentido que todas las acusaciones que figuran en el informe contra el Gobierno de Siria se basan en fuentes desconocidas. En el informe se utiliza 15 veces el término inglés “reportedly” (“según se informa” en la versión española) cuando las acusaciones fueron formuladas contra el Gobierno de Siria, pero no se proporciona información sobre la fuente de esos informes o su credibilidad.

Lo que es incluso peor, el informe va más allá y formula acusaciones contra el Gobierno de Siria, especialmente en el sentido de que utiliza las denominadas bombas de barril, sin siquiera utilizar una sola vez el término inglés “reportedly” (“según se informa”), como si eso fuera un hecho probado. Eso es exactamente lo que sucedió en relación con los delitos en que los terroristas, ayudados por Turquía, utilizaron sustancias químicas en Khan Al-Assel y otras localidades, y cuando se utilizaron cloro gaseoso y gas sarín en otras zonas. ¿Cómo se puede en los informes del Secretario General formular denuncias contra el Gobierno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas sin basarse en fuentes fiables y sin leer, tomar conocimiento de los informes, las cartas, las pruebas y las declaraciones que presentó

el Gobierno de Siria durante los cuatro últimos años ni referirse a ellos? Se trata de un precedente sumamente grave que socavará lo que queda de la credibilidad de la Secretaría en su gestión de los problemas humanitarios en Siria, a menos que adopte las medidas fiables y rápidas necesarias para evitar esa situación.

Asimismo, quisiera señalar a la atención de los miembros el hecho de que en el informe no se menciona que el Gobierno de Turquía ha permitido a miles de camiones entrar a Siria ilícitamente a través de los puestos de control utilizados por los convoyes de las Naciones Unidas que llevan suministros de asistencia humanitaria, y ha hecho uso de ellos para transportar armas y materiales peligrosos a los grupos terroristas armados en Siria. Eso ha puesto en peligro a los propios convoyes de las Naciones Unidas, como advertimos a la Sra. Amos cuando pidió al Consejo de Seguridad que aprobara la resolución 2165 (2014).

Además, las medidas económicas unilaterales que se han impuesto al pueblo sirio son otro motivo de su sufrimiento humanitario. En consecuencia, esas medidas ilícitas e injustas deben anularse y hay que abordar el déficit de financiación para las actividades humanitarias en Siria. Solo se ha recaudado el 17% de los fondos necesarios para el Plan Estratégico de Respuesta de 2015. Eso demuestra, una vez más, que ciertos países, incluidos, en primer lugar y ante todo, la Arabia Saudita, Qatar, Turquía y algunos países occidentales, solo desean utilizar la crisis humanitaria en Siria como modo de traficar con productos básicos, como medio de extorsión política y para seguir promoviendo sus propios programas intervencionistas.

El Gobierno de Siria ha cooperado con las Naciones Unidas para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a todos los civiles. El 9 de abril aceptó la mayoría de las solicitudes presentadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para garantizar la prestación de asistencia a determinadas zonas inestables. A fecha de 27 de mayo, es decir a fecha de ayer, a pesar de que el Gobierno de Siria concedió permiso a los convoyes conjuntos de organismos de las Naciones Unidas para transportar asistencia humanitaria a zonas de difícil acceso o inestables, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha podido proporcionar solamente el 30% de lo que ha sido autorizado. Además, el Gobierno de Siria está examinando solicitudes de permiso para más convoyes conjuntos.

Permítaseme decir unas últimas palabras. Espero que fuera un problema de interpretación, pero, en su intervención ante el Consejo, escuché a la Secretaria General Adjunta decir “en nombre del pueblo sirio”. Eso fue lo que dijo el intérprete. En nombre de mi Gobierno, no puedo permitir a la Secretaria General Adjunta intervenir ante el Consejo diciendo que habla en nombre del pueblo sirio. Ella es una representante de la Secretaría y de esta Organización internacional. Eso excede su mandato y las funciones de los miembros del personal de la Secretaría. Ella no es siria y no ocupa ningún cargo en Siria que le permita hablar en nombre del pueblo sirio.

La Presidenta (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.